

bajo mecánico gastado en vencer la resistencia de cada forma; haciendo algunas aplicaciones de la teoría de su resistencia á algunas cuestiones médico-legales, y llamando, por fin, la atención, sobre que el hímen cambia de forma con la edad, y sobre la conveniencia de que se tome nota de esto para recoger sus observaciones. Por lo demás, para obtener datos tan ciertos, no se preocupan, como ha dicho alguna vez el Dr. Domínguez, al ir á examinar á una mujer: "... ora sea ésta una jovencita que por su castidad labre las delicias de sus padres, ora una matrona que viva en olor de santidad, ora nazca el tronco de su árbol genealógico entre cetros y coronas, ora se pierda entre los harapos de los miserables..."

Demos á conocer á nuestros lectores, para terminar, algunas ideas y prácticas nacionales sobre los experticios de infanticidio.

Como se recordará, entre las pruebas de la vida de un feto, que se señalan para los experticios de infanticidio, está, entre las de partes externas, la obliteración de los vasos umbilicales. No hace mucho, un compañero, el Dr. Barragan (M.), llamó la atención en su tesis inaugural sobre una práctica nacional del Dr. médico-legista Maldonado y Moron, quien señala, en el mismo aparato umbilical, otro sitio del hasta hoy apreciado, de mayor importancia para constituir una prueba de la vida del feto. Según este señor, tres son las partes del aparato umbilical que deben ser el objeto de las pesquisas de un perito médico-legista: el aparato externo, la zona intermedia y el aparato umbilical interno. Es en la zona intermedia en donde ha llevado su observación el Dr. Maldonado. Teniendo en cuenta que para que la caída del cordón se efectúe es necesario que sea precedida de un trabajo flegmático de los tejidos circunvecinos, trabajo que debe revelarse al exterior por el hinchamiento, la tumefacción y la rubicundez inflamatoria, caracteres de aquel; de ahí dedujo que haciendo en la piel del cadáver de un recién nacido dos cortes, uno en la región umbilical, y otro fuera, y observando en ambos la diferencia de caracteres, tenían que encontrarse en el primero, si el feto había vivido, las alteraciones antes mencionadas con su exudado y su extravasación sanguínea, lo que la experiencia le confirmó. Y la deducción fué muy racional. Todos estos signos, siendo exclusivamente propios de la vida, fué muy natural suponer con buen derecho que, de encontrarlos, el niño había tenido que vivir, más ó menos, fuera del claustro materno.

En la misma tesis se señalan otros signos encontrados en los órganos profundos del niño, por el mismo distinguido médico-legista, para esta clase de experticios. Fundándose ese profesor en la manera como se desarrolla el aparato auditivo en el feto, y en el mecanismo como se establece en los niños la respiración durante las primeras horas de la vida, trató de buscar la presencia del aire en la cavidad timpánica de los niños que habían respirado, lo que en efecto encontró. Entonces sentó su procedimiento, de verdadera dosimasia auricular, que hé aquí en qué consiste ahora. Empieza por decapitar al feto ó bien por separar de la cabeza ambos temporales; cuida entonces de expurgar de éstos los gases ó burbujas de aire que pudieran contener; asegurado de que ya no tienen nada, los sumerge en una vasija llena de agua pura y procede á perforar, por medio de una aguja, la membrana del tímpano: si al retirar el instrumento perforador se ve desprenderse del agujero una burbuja de aire que sale á romperse á la superficie del líquido, es prueba evidente de que el niño respiró y, por consiguiente, de que nació vivo. El resultado es constante en los niños que han respirado, y negativo en el caso contrario, y es de más valor el signo si se trata de cadáveres recientes.

Para concluir, mencionaremos los trabajos y los nombres de los médicos que se han venido consagrandos á este ramo en la República.

Entre las monografías que sobre él existen, conocemos: una del Dr. Andrade, *Aplicaciones del microscopio en Medicina legal*; varias buenas tesis de concurso como las de los Doctores Domínguez, Ramírez de Arellano y Ruíz Sandoval; algunas tesis inaugurales, entre otras las de los Doctores Maldonado y Moron y Barragan (M.), y varias Memorias leídas en la cátedra de Medicina legal de la Escuela, entre ellas una sobre los signos profesionales como medio de identificación de las personas, del Dr. Ramos (J.), y una nuestra, á la que pusimos por nombre *El Hímen en México*, y entre las obras formales, una *Medicina legal* que empezó á publicar la segunda Academia de Medicina, en el año de 1852; una *Introducción á la misma* del Sr. Hidalgo Carpio, y, por fin, la grande obra de *Medicina legal mexicana* del mismo autor, quien la escribió en colaboración con el Dr. Ruíz Sandoval.

Entre los médicos legistas mexicanos notables, enumeraremos por fin, á los Doctores Febles, Dávila, Tender, Arellano (A.), Licéaga (C.),

Durán, Hidalgo Carpio, Andrade, Ramírez de Arellano, Ruiz Sandoval y Maldonado y Moron.

Tal es el estado que guardan actualmente entre nosotros la enseñanza y el ejercicio de la Medicina legal, de esa rama de la ciencia que tan frecuentemente nos pone en relacion con las autoridades, las que no pocas veces solicitan su auxilio para ilustrarse y administrar justicia en los casos difíciles, tan comunes en la práctica de ese espinoso sacerdocio.

Pero ya es tiempo de que hagamos la historia de las Clínicas contemporáneas de México.

CAPITULO LVI.

Clínicas.

Principio de las Clínicas en Europa.—Proyectos de fundacion en América.—Su creacion al inaugurarse este período.—Profesores que ha venido teniendo la externa.—Establecimiento de una nueva y sus profesores.—Profesores que ha venido teniendo la interna.—Cátedra nueva que tambien se acaba de crear y sus profesores.—Textos que hubo en ambas.—Las Clínicas sufrieron muchas peripecias para establecerse de una manera conveniente.—Creacion de las plazas de Jefes.—Hace tiempo se acordó darlas mixtas en hombres y mujeres.—Progresos que se han hecho en ellas.—*Desideratum* que se busca realizar.—Bibliografía clínica y clínicos mexicanos distinguidos.—Clínicas especiales.—De las enfermedades cardíacas.—De las de los niños y de los viejos.—De enagenacion mental.—De enfermedades venéreas y sífilíticas.—De Obstetricia.—Ginecológica.—Oftalmológica.—Terapéutica.

Desde que Esculapio, el padre de las clínicas, el primero, introdujo la costumbre de visitar á los enfermos en sus camas, nacieron estas importantes enseñanzas prácticas de la Medicina y de la Cirugía. Después, los griegos, siguiendo ese método esencialmente clínico, continuaron enseñando la medicina á la cabecera de los enfermos, sirviéndose de la naturaleza misma para sus lecciones. Allí se siguieron acostumbrando esas enseñanzas, y no fué sino hasta hace poco—hasta los dias de la memorable y grandiosa revolucion francesa del 1793—cuando se introdujeron en Europa, primero en la ilustre y avanzada Francia, las verdaderas clínicas.

En los países de América ya conquistados por España, hace tiempo tambien que se ensayó la fundacion de las clínicas, pues como ya vimos en nuestro tomo anterior, en México, ya en el año de 1719, se dictaban por el Gobierno vireinal, algunas disposiciones para establecerlas. No fué, sin embargo, sino hasta el principio de este período cuando, al decretarse la fundacion del Establecimiento de Ciencias Médicas en el año de 1833, se acordó la creacion de unas cátedras de clínicas qui-